LEDESMA Gloria Carolina
Firmado digitalmente por LEDESMA Gloria Carolina
DN: SERIALNUMBER=CUIL 27279794279, C=AR, CN=LEDESMA Gloria Carolina
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación: la ubicación de su firma aquí
Fecha: 2026-11-27 06:59:22
Foxit Reader Versión: 9.7.0

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIX Nº 16724 POSADAS, VIERNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2026 EDICIÓN DE 25 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. CARLOS SEBASTIÁN SARTORI
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. Agr. FEDERICO RAÚL FACHINELLO
Ministro de Industria
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dr. MATÍAS GUSTAVO VILCHEZ
Ministro de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMÉNEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 2455 ..... **Pág. 2.**
Decretos Sintetizados N°s.:
1340 y 1341 ..... **Pág. 3.**
Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos:
Resolución N° 1250 ..... **Pág. 3 y 4.**
Agencia Tributaria Misiones:
Resolución General N° 14 - DGR ..... **Pág. 4 a 6.**
Superior Tribunal de Justicia:
Acordada N° 153 ..... **Pág. 6 a 8.**
Sociedades: ..... **Pág. 9 a 14.**
Edictos: ..... **Pág. 15 a 22.**
Convocatorias: ..... **Pág. 22 a 25.**
Licitaciones: ..... **Pág. 25.**

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 2455

POSADAS, 26 de Noviembre de 2026.-
VISTO: El Expedierite N° 1710-457/2026, registro de Gobernación, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 70/2023 del Poder Ejecutivo Nacional, la Ley VII - N° 107, la Ley XXII - N° 35 - Código Fiscal de la Provincia de Misiones (T.O. 2025); y,
CONSIDERANDO:
QUE, el Artículo 16° de la Ley VII - N° 107 faculta al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, a efectuar adecuaciones en el Código Fiscal y en la Ley de Alícuotas, otorgándole atribuciones para crear, instituir o modificar regímenes de bonificaciones, exenciones, recaudación e información, así como mecanismos de control;
QUE, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 70/2023 introdujo modificaciones al Decreto Ley N° 6582/58 (Régimen Jurídico del Automotor), ratificado por Ley N° 14.467, derogando, entre otras disposiciones, los Artículos 11° y 12°; y que, en ese marco, la Resolución N° 272/2024 del Ministerio de Justicia de la Nación eliminó los polígonos de división de la jurisdicción seccional y dispuso una jurisdicción única en todo el territorio nacional, permitiendo la libre elección del Registro Seccional, con independencia del domicilio del titular o adquirente;
QUE, el Artículo 9° de la Ley XXII - N° 35, Código Fiscal de la Provincia de Misiones, consagra el principio de realidad económica, estableciendo que para determinar la verdadera naturaleza de los hechos imponibles debe atenderse a los actos o situaciones efectivamente realizados, con prescindencia de las formas jurídicas en que se exterioricen;
QUE, en concordancia con dicho principio, los Artículos 237° y 238° del citado cuerpo normativo establecen el sustento territorial del Impuesto Provincial al Automotor, considerando radicados en la Provincia de Misiones no solo a los vehículos inscriptos en los registros seccionales correspondientes a esta jurisdicción, sino también a aquellos que se guarden habitualmente en su territorio, ya sea como consecuencia del domicilio de sus propietarios o responsables, o por el asiento de sus actividades;
QUE, en consecuencia, la inscripción registral de un automotor en otra jurisdicción provincial no excluye, por sí sola, la configuración del hecho imponible en la Provincia de Misiones, cuando de las circunstancias objetivas y efectivamente verificadas surja que su gurda habitual se encuentra en territorio provincial, correspondiendo atender a la realidad material de su radicación y al sustento territorial de la obligación tributaria, de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal;
QUE, con la reserva que amerita el actual contexto macroeconómico, resulta conveniente establecer un régimen especial y transitorio que facilite la regularización de dichos vehículos, promueva su efectiva radicación registral en la Provincia, otorgue seguridad jurídica respecto de períodos anteriores y beneficios fiscales que incentiven la adhesión y consolide el cumplimiento tributario futuro;
QUE, el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 116°, incisos 5) y 17) de la Constitución de la Provincia y Artículo 16° de la Ley VII - N° 107;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- INSTRÚYESE al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a implementar un Régimen Especial y Transitorio de Regularización del Impuesto Provincial al Automotor (IPA), destinado a regularizar, mediante el otorgamiento de beneficios fiscales, la situación de los vehículos automotores, remolques o acoplados inscriptos registralmente en otra jurisdicción provincial y cuya guarda habitual, sea por el domicilio del propietario o responsable, o asiento de sus actividades, se encuentren en el territorio de la Provincia de Misiones. El mismo tendrá vigencia desde 01/01/2027 hasta el 31/03/2027, prorrogable por acto administrativo del Ministerio por igual período.-
ARTÍCULO 2°.- FACÚLTASE al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones a dictar las normas complementarias necesarias para la aplicación del presente Decreto.-
ARTÍCULO 3°.- EL presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.-
ARTÍCULO 4°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento el Ministerio e Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, y la Dirección General de Rentas. Publíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Safrán

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1340

POSADAS, 20 de Julio de 2026.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono a la suma total de $ 104.766.711,30 (PESOS CIENTO CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS ONCE CON 30/100), a favor de la firma "MULTISERVI S.R.L.", CUIT N° 30-68324807-6, por los conceptos que se detallan a continuación, por el gasto realizado durante el mes de Marzo de 2026, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad:

Concepto	Mes	Factura "B" N°	Acta	Cantidad	Monto
Módulos Alimentarios	Mar/26	0039-00002906	19/26	1.905	$ 49.626.354,90
Módulos Alimentarios s/ Tacc	Mar/26	0039-00002907	20/26	1.380	$ 36.973.622,40
Leche en Polvo x 800g	Mar/26	0039-00002908	21/26	1.380	$ 9.083.367,00
Leche en Polvo s/ Tacc x 800g	Mar/26	0039-00002909	22/26	1.380	$ 9.083.367,00
TOTAL					$ 104.766.711,30

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior y efectuar el cargo a las partidas del presupuesto vigente que se indican a continuación: 05-02-0-4-10-1-03-031-03160-0-04- Prog. de Reinversión Social.-

DECRETO N° 1341

POSADAS, 20 de Julio de 2026.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma total de $ 4.655.319,48 (PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 48/100), a favor de la firma "COMERCIALIZADORA SAN BENITO S.R.L.", CUIT N° 30-71041703-9, por la adquisición de 20.237 (veinte mil doscientos treinta y siete) kg. de azúcar blanca con destino a la población carenciada con alto grado de vulnerabilidad social de la Ciudad de Posadas e interior de la Provincia de Misiones, durante el mes de Marzo de 2023, conforme Factura "B" N° 00003-00006938 y Acta de recepción N° 221/2023, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior y efectuar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-01 - Otras Políticas Sociales.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN N° 1250

POSADAS, 26 de Noviembre de 2026.-
VISTO: Las actuaciones que tramitan por ante el "EXPTE. N° 3000-2571/2026 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, FINANZAS Y COORDINACIÓN FISCAL E/ PTO. RESOL. RATIFICACIÓN R.G. N° 14/26; y,
CONSIDERANDO:
QUE, el Artículo 16° de la Ley VII - N° 109 faculta al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, a efectuar adecuaciones en la Ley XXII - N° 35 (antes Ley 4.366), Código Fiscal, y Ley XXII - N° 25 (antes Ley 3.262), Ley de Alícuotas, de las alícuotas y de los tributos establecidos o a establecerse, con amplias facultades para crear, instituir o modificar los regímenes de pagos a cuenta, percepción, bonificaciones, exenciones, retención o recaudación e información, así como también, mecanismos de control, autorización y análisis de los gastos operativos y de funcionamiento de la Dirección General de Rentas (DGR);
QUE, el tercer párrafo del Artículo 10° de la Ley XXII - N° 35 determina que en lo que atañe a la aplicación, percepción y fiscalización de los tributos a cargo de la Dirección General de Rentas, la misma se desenvolverá bajo la superintendencia general del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a través de su estructura orgánica;

QUE, mediante R.G. 14/2026 de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones se han dispuesto modificaciones a la R.G. N° 18/2010 DGR y su ANEXO I;
QUE, el Artículo 6° de la mencionada Resolución General prevé la ratificación de este Ministerio;
QUE, conforme a las atribuciones otorgadas por el Artículo 16° de la Ley VII - N° 109 y Artículo 10° de la Ley XXII - N° 35, corresponde el dictado del presente instrumento legal;
POR ELLO:

EL MINISTRO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE la Resolución General N° 14/2026, de fecha 17 de Noviembre de 2026, registro de la Dirección General de Rentas, en el marco del Artículo 10° de la Ley XXII - N° 35, Código Fiscal Provincial, y Artículo 16° de la Ley VII - N° 109.-
ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE. Tomen conocimiento Superior Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, la Subsecretaría de Ingresos, Finanzas y Coordinación Fiscal. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, ARCHÍVESE.-

SAFRÁN

PS138956 V16724

AGENCIA TRIBUTARIA MISIONES

RESOLUCIÓN GENERAL N° 14-D.G.R.

Posadas, 17 de Noviembre de 2026.-
VISTO: El Expediente Nº 3252-6287-2026, las disposiciones de los Artículos 10°, 17°, 32°, 79° y 148° del Código Fiscal Provincial, Ley XXII - Nº 35, texto ordenado según Resolución General Nº 11/2025-D.G.R.; el Artículo 16° de la Ley VII - Nº 109; la Resolución General Nº 18/2010-D.G.R.; las Resoluciones Nº 1042/2025, 1479/2025 y 359/2026 del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos; y,
CONSIDERANDO:
QUE, mediante la Resolución General Nº 18/2010 se estableció un régimen de retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos aplicable a los pagos de honorarios y otras retribuciones gravadas efectuados por entidades financieras con fondos provenientes de cuentas o depósitos judiciales;
QUE, el Artículo 9° de dicha resolución instituyó un mecanismo de autorretención para los supuestos de pago directo de honorarios allí contemplados, imponiendo a sus beneficiarios la liquidación e ingreso del importe correspondiente y la acreditación de su cancelación en el expediente judicial;
QUE, por la Resolución Nº 1042/2025 del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos se suspendió la aplicación de ese artículo, medida prorrogada por las Resoluciones Nº 1479/2025 y 359/2026, hasta el 31 de Diciembre de 2026 inclusive;
QUE, en consonancia con las medidas impulsadas por el Gobierno Provincial para acompañar y facilitar el ejercicio profesional de quienes prestan servicios esenciales a la comunidad, resulta conveniente simplificar las obligaciones tributarias y reducir las cargas administrativas vinculadas con su cumplimiento, dejando sin efecto de manera definitiva el referido mecanismo de autorretención;
QUE, a tal fin, corresponde derogar las disposiciones que regulan dicho mecanismo y el formulario destinado a su instrumentación, sustituir el control judicial de su cumplimiento por una obligación de información limitada a las constancias de los expedientes y adecuar el régimen sancionatorio;
QUE, la presente medida mantiene plenamente vigente el régimen de retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos sobre los pagos efectuados por las entidades financieras con fondos provenientes de cuentas o depósitos judiciales, así como las obligaciones correspondientes a los agentes de retención, estableciendo un mecanismo de información judicial destinado a facilitar las tareas de verificación y fiscalización de esta Dirección, sin modificar las obligaciones tributarias que correspondan a los contribuyentes;
QUE, la derogación definitiva da continuidad a la suspensión dispuesta hasta el 31 de Diciembre de 2026 y evita el restablecimiento del régimen de autorretención al finalizar dicho período;
QUE, los Artículos 17°, incisos a), y e) del Código Fiscal Provincial confieren a esta Dirección facultades reglamentarias y de organización de los regímenes de recaudación;
QUE, conforme al tercer párrafo del Artículo 10° del citado Código, la Dirección General de Rentas se desenvuelve

bajo la superintendencia general del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos en lo relativo a la aplicación, percepción y fiscalización de los tributos a su cargo;
QUE, el Artículo 16° de la Ley VII - Nº 107 faculta al Poder Ejecutivo, a través del referido Ministerio, a crear, instituir o modificar regímenes de pagos a cuenta, retención, recaudación e información, entre otros, por lo que corresponde someter la presente a ratificación ministerial;
QUE, la Dirección de Jurídica y Técnica ha tomado la intervención de su competencia, habiéndose emitido el correspondiente dictamen jurídico;
POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DERÓGANSE los Artículos 9º y 13º y el Anexo I de la Resolución General Nº 18/2010-D.G.R., correspondiente al Formulario SF 169.-
ARTÍCULO 2°.- SUSTITÚYESE el Artículo 10° de la Resolución General Nº 18/2010-D.G.R. por el siguiente:
"ARTÍCULO 10°.- ESTABLÉCESE la obligación de los jueces, secretarios y/o actuarios de informar a la Dirección General de Rentas, mediante oficio y por única vez respecto de cada regulación o conjunto de honorarios correspondientes a un mismo profesional, la primera de las siguientes circunstancias que se produzca y conste en el expediente judicial: La regulación de honorarios, la incorporación de un acuerdo de partes relativo a su determinación o pago, o la prestación de conformidad arancelaria. La comunicación deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días hábiles judiciales, contados a partir del día siguiente de producida o incorporada al expediente la actuación correspondiente.
El oficio deberá consignar, en la medida en que surjan de las constancias del expediente, los siguientes datos: Apellido y nombre o razón social del profesional, C.U.I.T., número y carátula del expediente, importe de los honorarios regulados o acordados, si correspondiera, e identificación de la actuación que origina la comunicación.
La obligación establecida en el presente artículo se limitará a las actuaciones y circunstancias que consten en el expediente judicial, sin comprender acuerdos o pagos extrajudiciales que no hayan sido puestos en conocimiento del órgano judicial.
La comunicación se efectuará conforme al modelo de oficio aprobado como Anexo I de la Resolución General Nº 14/2026-D.G.R.".-
ARTÍCULO 3°.- SUSTITÚYESE el Artículo 12° de la Resolución General Nº 18/2010-D.G.R. por el siguiente:
"ARTÍCULO 12°.- El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Resolución General quedará sujeto a las sanciones y responsabilidades previstas en el Código Fiscal Provincial, en los casos y con los alcances que legalmente correspondan.".-
ARTÍCULO 4°.- APRUÉBASE el modelo de oficio judicial para la comunicación de honorarios profesionales que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución General, a los fines del cumplimiento de la obligación de información establecida en el Artículo 10° de la Resolución General Nº 18/2010-D.G.R..-
ARTÍCULO 5°.- ESTABLÉCESE que la derogación del régimen de autorretención dispuesta por la presente Resolución General comprende los pagos de honorarios efectuados a partir de su entrada en vigencia, con independencia de la fecha de inicio del proceso judicial o de la regulación de los honorarios correspondientes.-
ARTÍCULO 6°.- LA presente Resolución General entrará en vigencia el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, previa ratificación por parte del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Elévese al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos para su ratificación. Tomen conocimiento la Subdirección General, Direcciones, Departamentos, Delegaciones y Receptorías de la Dirección General de Rentas. Notifíquese al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones y a las entidades financieras comprendidas en la Resolución General Nº 18/2010-D.G.R. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, ARCHÍVESE.-

CHESANI

ANEXO I

MODELO DE OFICIO JUDICIAL - INFORMACIÓN DE HONORARIOS PROFESIONALES

Lugar y fecha: .....
A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES
S / D
En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 10° de la Resolución General Nº 18/2010-D.G.R., se informa, por

única vez respecto de los honorarios individualizados, la siguiente actuación que consta en el expediente judicial:
1. DATOS DEL EXPEDIENTE
Juzgado / Tribunal: .....
Secretaría: .....
Expediente Nº: .....
Carátula: .....
2. DATOS DEL PROFESIONAL
Apellido y nombre o razón social: .....
C.U.I.T. (si consta): .....
Carácter de su intervención (si consta): .....
3. PRIMERA ACTUACIÓN QUE MOTIVA LA COMUNICACIÓN
 Regulación judicial de honorarios.
 Acuerdo de partes sobre determinación o pago de honorarios incorporado al expediente.
 Conformidad arancelaria prestada por el profesional.
Fecha de la actuación: .....
Importe de honorarios regulados o acordados, si consta: $ .....
Referencia en el expediente (fojas / identificación electrónica): .....
4. OBSERVACIONES (OPCIONAL)
.....
.....
La presente comunicación se limita a las constancias del expediente y no certifica la efectiva percepción de honorarios ni el cumplimiento de obligaciones tributarias.
Firma y sello del funcionario judicial: .....
Aclaración y cargo: .....

PS138959 V16724

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

ACORDADA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y TRES: En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los veinticinco días del mes de Noviembre de dos mil veintiséis, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, en el Edificio de Tribunales, sito en Avda. Santa Catalina 1.735 de esta ciudad, S.S. la Sra. Presidente, Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Ss.Ss. los Sres. Ministros presentes Dres. Roberto Rubén Uset, Cristian Marcelo Benítez, Froilán Zarza, María Laura Niveyro, Juan Manuel Díaz, Valeria Fiore Cáceres y Andrés Poujade. Pasando a tratar el "EXPTE. ADM. N° 209418/2026 - SIA N° 4004/2026 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - POSADAS S/ REMITE PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN ARANCELES LEY XXII - N° 37". Visto y considerando las presentes actuaciones, elevadas a este Superior Tribunal por el Sr. Administrador General del Poder Judicial de la Provincia de Misiones C.P. Néstor Oscar Moroz, con informes elaborados por la dependencia a su cargo, con datos aportados por documentación obrante en la Tesorería del Poder Judicial para la determinación de costos e informes públicos de las variaciones del índice del Salario Mínimo, Vital y Móvil, a los fines de actualizar los importes establecidos como aranceles judiciales. Que, el Artículo 5° de la Ley XXII - N° 37 de Tasas y Aranceles Judiciales faculta al Superior Tribunal de Justicia a actualizar los aranceles fijados en el Anexo Único de la ley de referencia, de acuerdo con el índice correspondiente a la variación del salario mínimo, vital y móvil determinado por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil. Que mediante Resolución N° 4/2026 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil, de fecha 1° de Septiembre de 2026, se fijó a partir del 1° de Octubre de 2026 el salario mínimo, vital y móvil en la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS ($ 391.200,00), lo que respecto de la última actualización tomada como base en Mayo de 2025, refleja una variación del 27,00% de aumento respecto de los valores vigentes de los aranceles judiciales, por lo cual resulta necesario la readecuación de los aranceles judiciales a dicha variación, toda vez que aquellos constituyen los recursos económicos propios del Poder Judicial, sumado al proceso inflacionario que impacta en los costos de los insumos, bienes y servicios indispensables para el cumplimiento del servicio de justicia. Se adjunta Anexo obrante a fs. 4/5 de autos en el que se detallan los servicios de justicia arancelados vigentes y los nuevos valores actualizados. Por ello, y en uso de las Facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias vigentes propias del Cuerpo, los señores

Ministros presentes ACORDARON: PRIMERO: Actualizar los Aranceles Judiciales fijados en el Anexo Único de la Ley XXII - N° 37 conforme índice correspondiente a la variación del salario mínimo, vital y móvil determinado por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil, según Anexo obrante a fs. 4/5 de autos. SEGUNDO: La presente Acordada -y su Anexo respectivo- entrará en vigencia el día 1° de Diciembre de 2026. Registrar, tomar razón por Secretaría Administrativa y de Superintendencia, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, efectuar las comunicaciones de rigor y pasar a Dirección de Administración a sus efectos. Archivar. Con lo que se dio por finalizado el acto, firmando los Señores ministros por ante mi Secretario que doy fe.-

VENCHIARUTTI SARTORI – Uset – Benítez – Zarza – Niveyro – Díaz – Fiore Cáceres – Poujade – Horrisberger

---

ANEXO I

LEY XXII - N° 37

Tasa de Justicia Nuevas Alícuotas Vigentes

			1/5/2025	1/10/2026
				Nuevos Valores
			Vigente	Actualizado 27,00%
1		ARCHIVO GENERAL DE TRIBUNALES		
1	1	Por cada pedido de desarchivo de expediente	$ 2.300,00	$ 2.900,00
1	2	Copias o fotocopias simple	$ 600,00	$ 700,00
1	3	Certificación expediente o protocolo	$ 1.700,00	$ 2.100,00
1	4	Informes y búsquedas, cada una	$ 1.200,00	$ 1.500,00
1	5	Búsqueda en protocolos de Resoluciones, cada uno	$ 1.200,00	$ 1.500,00
1	6	Informe de mesa de entradas	$ 1.200,00	$ 1.500,00
1	7	Certificados en general	$ 1.700,00	$ 2.100,00
1	8	Búsqueda de antecedentes penales, cada hecho	$ 1.200,00	$ 1.500,00
1	9	Cada nota marginal por orden judicial	$ 1.700,00	$ 2.100,00
1	10	Solicitud de testimonios de escritura y actuaciones	$ 2.300,00	$ 2.900,00
2		EXHORTOS		
2	1	Exhorto en Justicia de Paz	$ 1.700,00	$ 2.100,00
2	2	Exhorto en Justicia ordinaria	$ 4.000,00	$ 5.000,00
3		ACEPTACIÓN DE CARGOS		
3	1	Aceptación de cargos de todos los fueros	$ 1.700,00	$ 2.100,00
4		REGISTRO DE MANDATOS, ACTOS, CONTRATOS		
4	1	Inscripción Juicios Testamentarios y ab intestato	$ 2.300,00	$ 2.900,00
4	2	Inscripción de todo acto o contrato no comercial	$ 2.300,00	$ 2.900,00
5		CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES		
5	1	Certificación actuaciones judiciales	$ 1.700,00	$ 2.100,00
5	2	Certificación de firma por Juez de Paz	$ 1.700,00	$ 2.100,00
5	3	Legalizaciones en general en dependencias judiciales	$ 1.700,00	$ 2.100,00
6		ACTUACIONES MATRICULACIÓN DE PERITOS		
6	1	Inscripción	$ 17.000,00	$ 21.500,00

6	2	Licencia o cambio de domicilio	$ 2.300,00	$ 2.900,00
6	3	Incorporación o cambio de circunscripción	$ 2.300,00	$ 2.900,00
6	4	Renuncia	$ 2.300,00	$ 2.900,00
6	5	Remoción del cargo	$ 17.000,00	$ 21.500,00
6	6	Emisión o renovación credencial	$ 2.900,00	$ 3.600,00
7		ACTUACIONES MARTILLEROS Y TASADORES		
7	1	Inscripción	$ 17.000,00	$ 21.500,00
7	2	Licencia o cambio de domicilio	$ 2.300,00	$ 2.900,00
7	3	Incorporación o cambio de circunscripción	$ 2.300,00	$ 2.900,00
7	4	Renuncia o remoción del cargo	$ 2.300,00	$ 2.900,00
7	5	Emisión o renovación credencial	$ 2.300,00	$ 2.900,00
8		SERVICIOS SECRETARÍA INFORMÁTICA		
8	1	Consulta por pantalla	$ 1.200,00	$ 1.500,00
8	2	Información impresa hasta en 5 hojas	$ 1.700,00	$ 2.100,00
8	3	Recargo por hoja posterior	$ 600,00	$ 700,00
8	4	Información en soporte magnético	$ 5.100,00	$ 6.400,00
8	5	Por voz de búsqueda		
9		SERVICIOS VARIOS		
9	1	Consulta expedientes archivados	$ 2.300,00	$ 2.900,00
9	2	Solicitud de expedición de fotocopias	$ 600,00	$ 700,00
9	3	Debiendo adicionarse por cada 5 fotocopias	$ 600,00	$ 700,00
9	4	Certificación de fotocopias	$ 1.700,00	$ 2.100,00
9	5	Debiendo adicionarse por cada 5 fotocopias	$ 600,00	$ 700,00
9	6	Solicitud de testimonios emitidos	$ 2.900,00	$ 3.600,00
10		BOLETÍN JUDICIAL Y OTROS		
10	1	Boletín Judicial	$ 6.800,00	$ 8.600,00
11		VENTA DE PAPELES	Precio de plaza	Precio de plaza
12		ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS		
12	1	Por cada foja de actuación administrativa	$ 600,00	$ 700,00
12	2	Actuaciones ante STJ Superintendencia notariado	$ 2.300,00	$ 2.900,00

ARTÍCULO 5°.- Asimismo, facúltase al Superior Tribunal de Justicia a actualizar los aranceles fijados en el Anexo Único de la presente Ley, de acuerdo con el índice correspondiente a la variación del salario mínimo, vital y móvil determinado por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil - (último párrafo).
Actualización s/ variación del Salario M.V. y M. desde Mayo de 2025 a Octubre de 2026
Salario Mínimo Vital y Móvil Mayo 2025 Res. 05/25 $ 300.200,00
Salario Mínimo Vital y Móvil Octubre 2026 Res. 4/26 $ 391.200,00
NUEVOS VALORES: Se determina un número que surge de la aplicación del índice de variación y el redondeo.-

PS138970 V16724

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

CHRIMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CESIÓN GRATUITA DE CUOTAS SOCIALES - RENUNCIA DE GERENTE Y DESIGNACIÓN DE NUEVO GERENTE.- CHRIMO S.R.L. CUIT 33-55846381-9.- Mediante Escritura Pública N° 163 del 02/11/2026, F° 360/1/2, del Reg. Not. N° 130, de Eldorado, Misiones, ante su titular Escribano Roberto E. Spezini, los Socios: MARÍA CRISTINA MOWINSKI, D.N.I. 27.020.546, CUIT 27-27020546-7, nacida el 27-10-1978, divorciada de sus primeras nupcias con Germán Darío Alegre Flores, domiciliada en calle Christiansen N° 147, Eldorado, Misiones; IVANNA KARINA MOWINSKI, D.N.I. 25.315.761,CUIT 27-25315761-0, nacida el 27-07-1976, casada en primeras nupcias con Marcos Nicolás Moser, domiciliada en Avenida El Fundador, Eldorado, Misiones; y ADRIÁN ENRIQUE MOWINSKI, D.N.I. 23.348.489, CUIT 20-23348489-0, nacido el 27-10-1973, soltero, hijo de José Enrique Mowinski y de Sara Julia Christiansen, domiciliado en calle Barra Bonita N° 978, Eldorado, Misiones; resolvieron realizar los siguientes actos jurídicos:

1) CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES: MARÍA CRISTINA MOWINSKI Cede y Transfiere a Título Gratuito, las cuotas sociales que tiene y le corresponden -como bien propio- sin cargo ni condición alguna: a) A favor de ADRIÁN ENRIQUE MOWINSKI la cantidad de treinta y nueve (39) cuotas; y b) A favor de IVANNA KARINA MOWINSKI la cantidad de treinta y nueve (39) cuotas. Por su parte ADRIÁN ENRIQUE MOWINSKI e IVANNA KARINA MOWINSKI manifiestan su aceptación y conformidad de las mencionadas cuotas por ser lo convenido, y declaran que tienen pleno conocimiento del activo y pasivo social de la sociedad. Que en virtud de la Cesión el Capital Social queda integrado y suscripto de la siguiente forma: ADRIÁN ENRIQUE MOWINSKI, ciento dieciocho (118) cuotas; e IVANNA KARINA MOWINSKI, ciento diecisiete (117) cuotas. Que en virtud de la cesión quedan como únicos socios: ADRIÁN ENRIQUE MOWINSKI e IVANNA KARINA MOWINSKI.

2) RENUNCIA DEL CARGO DE GERENTE Y DESIGNACIÓN DE NUEVO GERENTE: El Sr. JOSÉ ENRIQUE MOWINSKI, D.N.I. 7.557.675, CUIT 20-07557675-8, argentino, casado en primeras nupcias con Sara Julia Christiansen, nacido el día 17-07-1942, domiciliado en calle Talcahuano N° 1.622, Eldorado, Misiones: renuncia al cargo de Gerente de la sociedad. DESIGNACIÓN DE GERENTE: Los únicos socios: ADRIÁN ENRIQUE MOWINSKI e IVANNA KARINA MOWINSKI, resuelven designar como Gerente a ADRIÁN ENRIQUE MOWINSKI, quien acepta el cargo, cuya representación legal y uso de la firma social de la sociedad estará a su cargo. Queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Posee las facultades para celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, cuya firma del Gerente obliga suficientemente a la sociedad. Subsisten las demás cláusulas y condiciones del contrato constitutivo y sus modificaciones inscriptas.- Andrea M. Payeska, Escribana Titular.-

PP138908 $21.000,00 V16724

MICEMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en Av. Roque Pérez N° 2.398, segundo piso, de la Ciudad de Posadas, hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial.

DISOLUCIÓN: MICEMO S.R.L., CUIT 30-71725494-1, con sede social en Ruta Nacional 12, Km. 1.359, Lote Rural 30H, Candelaria, Provincia de Misiones, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo Nº 119, F°1106/1110, Libro Nº 2, Tomo I, Año 2021, hace saber que por Acta de Reunión de Socios Número Seis, fecha Treinta y Un días del mes de Octubre del año Dos Mil Veintiséis, con la presencia de la totalidad de los socios, resolvieron por Unanimidad la DISOLUCIÓN ANTICIPADA de la sociedad conforme Art. 94° Inc. 1° de la Ley N° 19.550, y designaron LIQUIDADOR al Socio Sr. PEDRO GERMÁN GOTTE REGNER D.N.I. 38.768.928, CUIT 20-38768928-2, constituyendo Domicilio Especial en la Avenida 45, Nº 6.845, Posadas, Jurisdicción de la Provincia de Misiones. Publíquese por un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes., 20 de Noviembre de 2026.- Pedro Germán Gotte Regner, Socio Liquidador.-

PP138922 $9.500,00 V16724

GRUPO MEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2.398, 2do. piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada (S.R.L.) en los autos caratulados "EXPTE. 2217/2026 GRUPO MEL S.R.L. S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN".

CONSTITUIDA: En la Localidad de Oberá, Provincia de Misiones a los 06 días del mes de Octubre del año Dos Mil Veintiséis.

DENOMINACIÓN: "GRUPO MEL S.R.L.".

DOMICILIO LEGAL: En Jurisdicción de Oberá, sede social y domicilio fiscal en calle Maipú 1.559 de la Ciudad de Oberá, Departamento de Oberá, Provincia de Misiones.

DURACIÓN: De 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

SOCIOS: MELNICHUK GABRIEL NICOLÁS, titular del Documento Nacional de Identidad Número 34.356.075, CUIL 20-34356075-4, nacido el 24 de Febrero de 1989, de 37 años de edad, comerciante, soltero, domiciliado en Av. Del Té S/N° de Campo Viera, Misiones y MELNICHUK, IVÁN EMANUEL, titular del Documento Nacional de Identidad Número 32.985.371, CUIL 20-32985371-4, nacido el 10 de Mayo de 1987, de 39 años de edad, comerciante, casado, domiciliado en Av. Tucumán 250 de Oberá, Misiones; ambos argentinos nativos.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociados o terceros, o mediante cualquier forma lícita de colaboración empresaria, en el país o extranjero, a las siguientes actividades: PROYECTO, DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA: Estudio, proyecto, dirección ejecutiva, administración y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, por si o mediante profesionales habilitados cuando la normativa así lo exija. A) CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS O PRIVADAS: Constructora: De carácter público o privado; como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas. Construcciones de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general; la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas; sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo de ramo de la ingeniería y arquitectura. Asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros.- B) REFACCIONES Y MEJORAS: Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas y en general, todo tipo de reparación de edificios y construcciones.- C) INMOBILIARIA: Operaciones de compra, venta, explotación, administración, alquiler de inmuebles urbanos o rurales por cuenta propia o asociada a terceros, fraccionamientos, loteos, subdivisiones, urbanizaciones, desarrollos residenciales, comerciales, industriales y de usos mixtos; construcción y comercialización de unidades funcionales, loteos y demás productos inmobiliarios. Podrá estructurar, participar o intervenir en fideicomisos y otras entidades jurídicas vinculada a proyectos inmobiliarios, en la medida permitida por la normativa aplicable.- D) PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y FABRICACIÓN DE PREDIOS, ESTRUCTURAS Y MONTAJES: Estructuras, exhibidores y muebles modulares o especiales para montaje, construcción, instalación, decoración y amoblamiento de exposiciones, ferias, convenciones, espectáculos y afines.- E) COMERCIAL: Ferretería, ferretería industrial y corralón: Compra, importación, exportación, distribución, venta al por menor y mayor, de artículos de ferretería, bulonería, materiales de construcción, maquinarias, herramientas y accesorios agrícolas e industriales; de electricidad y productos en general. Asimismo, también dentro del rubro ferretería industrial, la sociedad podrá dedicarse al alquiler de equipos y maquinarias. Provisión de servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias, accesorios y herramientas. Importación, exportación, consignación, envasado, distribución y fraccionamiento de productos y/o materiales de ferretería y construcción. Para el cumplimiento de su objeto social tendrá plena capacidad para celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directa o indirectamente con dicho objeto y para el ejercicio de toda clase de acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes o este Contrato.- F) FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN: Fabricación, transformación, industrialización y comercialización de materiales y productos vinculados con la construcción, construcción en seco perfilería, placas, estructuras, aberturas, muebles y artículos relacionados con el objeto social.- G) EXPORTACIONES E IMPORTACIONES: De los productos, materias primas, materiales, maquinarias, equipos y bienes relacionados directa o indirectamente con el objeto social.- H) REPRESENTACIONES: Representación, distribución, concesión, comisión, consignación y comercialización de marcas nacionales o extranjeras relacionadas con el objeto social con sede en la República Argentina o sin sede en el país.- I) TRANSPORTES: Transporte y logísticas de cargas en general, fletes, acarreos de productos primarios, elaborados, de mercaderías en general, cumpliendo las exigencias y reglamen-

taciones nacionales, provinciales, interprovinciales e internacionales.- J) ENERGÍA Y EQUIPAMIENTO: Compraventa, distribución, instalación y representación de equipamientos vinculados a energía renovables, paneles solares, baterías y accesorios cuando se relacionen con inmuebles, obras, instalaciones o actividades comerciales de la sociedad. Así mismo la sociedad para el cumplimiento de su objeto social, podrá presentarse a licitaciones públicas, privadas y/o contrataciones directas de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal y/o entidades autárquicas, estando facultada a asociarse, y/o formar sociedades transitorias para contratar.
CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de Pesos Veinte Millones ($ 20.000.000) compuesto por cien (100) cuotas de valor nominal de Pesos Doscientos Mil ($ 200.000) cada una, que los socios suscriben de acuerdo de la siguiente forma; MELNICHUK GABRIEL NICOLÁS cuarenta (40) cuotas de valor nominal de Pesos Ocho Millones ($ 8.000.000), representativas del 40% del capital suscripto y MELNICHUK IVÁN EMANUEL sesenta (60) cuotas de valor nominal de Pesos Doce Millones ($ 12.000.000), representativas del 60% del capital suscripto, que se integran en un 25% en dinero en efectivo de acuerdo a sus participaciones sociales, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Se designa por este acto como Gerente al Socio MELNICHUK, IVÁN EMANUEL titular del Documento Nacional de Identidad Número 32.985.371, CUIL 20-32985371-4, quién ejercerá su cargo por tiempo indeterminado conforme a la Cláusula Sexta.
CIERRE: El Ejercicio Contable Social cierra el 31 de Marzo de cada año. Publíquese un día.- Posadas, Mnes., Octubre de 2026.- Rubén Marcelo Mousquere, Contador Público Nacional.-

PP138923 $50.500,00 V16724

SEGURIDAD EL LITORAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.- Por instrumento privado, de fecha 19 Noviembre 2026, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada “SEGURIDAD EL LITORAL S.R.L.”, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones y sede social en calle Esperanza N° 137 de la Ciudad de Puerto Rico, Misiones.
SOCIOS: LUCAS AGUSTÍN BAREYRO, D.N.I. N° 40.198.621, CUIT 23-40198621-9, de nacionalidad argentina, nacido el 22/09/1997, profesión comerciante, estado civil soltero; con domicilio en calle Esperanza N° 137, Puerto Rico, Departamento Libertador Gral. San Martín, Misiones; DELIA ARANDA, D.N.I. N° 17.428.561, CUIT 27-17428561-1, de nacionalidad argentina, nacida el 16/05/1965, profesión comerciante, estado civil casada en primeras nupcias; CRISTOBAL OSVALDO BAREYRO, con domicilio en la Los Cedros y Primera Junta S/N°, Puerto Rico, Departamento Libertador Gral. San Martín, Misiones.
PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.
OBJETO: Prestación de servicios de seguridad privada y vigilancia.
CAPITAL: $ 1.000.000,00, dividido por 1.000 cuotas sociales, $ 1.000 valor nominal cada una y un voto cada una, suscriptas por LUCAS AGUSTÍN BAREYRO y DELIA ARANDA 500 cuotas sociales cada uno. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25%.
ADMINISTRACIÓN: A cargo de un gerente socio o no. Administradores: LUCAS AGUSTÍN BAREYRO, D.N.I. N° 40.198.621, con domicilio especial en calle Esperanza N°137, Puerto Rico, Departamento Libertador Gral. San Martín, Misiones.
FISCALIZACIÓN: Se prescinde del órgano de fiscalización.
CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 Diciembre.- Lucas Agustín Bareyro, Socio Gerente.-

PP138925 $11.000,00 V16724

RUAN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR SUPLENTE.- RUAN S.A.S. EN FORMACIÓN.- Mediante Acta de Reunión de Socios N° 1 de fecha 10 de Noviembre del 2026. El Socio Señor ANGELONI RUBÉN MARCELO D.N.I. N° 17.412.392 quien representa el 100% del capital social y de los votos, resuelve designar como Administrador Suplente de RUAN S.A.S. a la Señora BASILA ROSANNA GABRIELA D.N.I. N° 17.525.842 de nacionalidad argentina, nacida el 27/09/1965, con domicilio real en calle San Martín S/N° de la Ciudad de San Carlos Corrientes, por el término de duración de la Sociedad. En el mismo acto la Señora BASILA ROSANNA GABRIELA manifiesta su expresa aceptación al cargo de Administrador Suplente para el cual ha sido designada y establece domicilio especial en Calle 24, N° 4.569, B° Las Orquídeas, Posadas, Provincia de Misiones.- Angeloni Rubén Marcelo, Socio Gerente.-

PP138930 $6.500,00 V16724

NORTH GROUP SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.- Por instrumento privado de fecha 16 de Noviembre del 2026 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada NORTH GROUP S.A.S. con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones y sede social calle Brasil N° 2.951, Posadas.

SOCIO: NAHUEL BENJAMÍN MIÑO D.N.I. N° 45.843.140, CUIT 20-45843140-0, de nacionalidad argentina, nacido el 30/06/04, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en la calle Brasil N° 2.951, Posadas, Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; industrias manufactureras de todo tipo; Culturales y educativas; Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; Gastronómicas, hoteleras y turísticas; Inmobiliarias y constructoras; Inversoras, financieras y fideicomisos; Gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; Salud, y Transporte.

CAPITAL: $ 797.600, dividido por cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de $ 7.976 y un voto cada una, el capital se integra en dinero en efectivo en un 25%.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad están a cargo de NAHUEL BENJAMÍN MIÑO como Único Socio. Administradores: Titular: NAHUEL BENJAMÍN MIÑO, D.N.I. 45.843.140, CUIT 20-45843140-0, domicilio Brasil N° 2.951, Posadas. Administradora Suplente: DORA MARLENE MÉNDEZ, D.N.I. 24.600.814, CUIT 27-24600814-6, domicilio calle Beethoven 1.650, 8 E, Posadas, (No socia).-

FISCALIZACIÓN: Se prescinde del órgano de fiscalización.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre.- Dora Marlene Méndez, Administradora Suplente.

PP138931 $14.500,00 V16724

SUPER TITAN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.- Por instrumento privado con fecha 01 de Julio del año 2026 de la certificación de firmas realizada por Escribano Público se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada “SUPER TITAN S.A.S.” con domicilio legal y fiscal en Perito Moreno y Azaleas 0, Barrio Ñu Porá, Garupá, Argentina.

SOCIOS: NACIMENTO HERNÁN HORACIO, titular del D.N.I. N° 25.160.479, CUIT 20-25160479-8, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de Junio de 1976, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Peaje 4 Bocas S/N°, Colonia Liebig, Ituzaingó, Corrientes y el Sr. NACIMENTO OCTAVIO NAHUEL titular del D.N.I. N° 48.265.570, CUIT 20-48265570-0, de nacionalidad argentina, nacido el 26 Septiembre del 2007, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Irigoyen, Lote 4, Mz. A S/N°, Barrio San Jorge, Candelaria, Provincia de Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la realización de las siguientes actividades: 1. Hotelería y alojamiento: La explotación, administración, gerenciamiento, dirección y operación de hoteles, apart-hoteles, hosterías, posadas, complejos turísticos, alojamientos temporarios y demás establecimientos destinados al hospedaje de personas, incluyendo los servicios de recepción, limpieza, mantenimiento, lavandería, recreación y demás servicios complementarios.- 2. Turismo: La prestación y comercialización de servicios turísticos, organización y coordinación de excursiones, traslados, actividades recreativas y de esparcimiento, y demás servicios relacionados con la actividad turística, con, intervención de los profesionales y operadores que corresponda cuando así lo exija la normativa vigente.- 3. Gastronomía: La explotación de restaurantes, bares, cafeterías, confiterías, casas de comidas, servicios de catering y establecimientos gastronómicos en general, incluyendo la elaboración, preparación, comercialización y expendio de alimentos y bebidas, conforme a las habilitaciones y disposiciones legales aplicables.- 4. Comercio: La compra, venta, distribución, comercialización, consignación, representación, importación y exportación de bienes, productos, mercaderías, alimentos para mascotas y animales, artículos e insumos de cualquier naturaleza lícita, tanto al por mayor como al por menor, mediante establecimientos co-

merciales, comercio electrónico u otros medios legalmente permitidos.- 5. Comercio electrónico: La comercialización de productos y servicios mediante plataformas digitales, sitios web, aplicaciones, redes electrónicas y cualquier otro medio tecnológico habilitado, incluyendo actividades de intermediación y distribución.- 6. Explotación de inmuebles: La adquisición, construcción, remodelación, administración, explotación, locación y sublocación de bienes inmuebles propios o de terceros, destinados al desarrollo de las actividades hoteleras, turísticas, comerciales y gastronómicas comprendidas en el presente objeto, con exclusión de las actividades reservadas por ley a sujetos especialmente autorizados.- 7. Administración y servicios: La prestación de servicios de administración, gestión, gerenciamiento, asesoramiento comercial, promoción y explotación de establecimientos hoteleros, turísticos, gastronómicos y comerciales, propios o de terceros. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos, contratos, operaciones civiles y comerciales y actividades lícitas que resulten necesarias, accesorias, complementarias o conducentes al desarrollo de las actividades precedentemente indicadas, pudiendo asimismo participar en otras sociedades, constituir o adquirir derechos sobre bienes muebles e inmuebles y celebrar toda clase de contratos permitidos por la legislación vigente.

CAPITAL: Se fija en la suma de Pesos Diez Millones ($ 10.000.000,00) representado por diez mil (10.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Un Mil ($ 1.000,00) c/u, con derecho a 1 voto por acción, que los socios suscriben de la siguiente manera: NACIMENTO HERNÁN HORACIO con siete mil quinientas (7.500) cuotas y NACIMENTO OCTAVIO NAHUEL con dos mil quinientas (2.500) cuotas.

ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del Administrador Titular NACIMENTO OCTAVIO NAHUEL. La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Administradores: NACIMENTO OCTAVIO NAHUEL titular del D.N.I. Nº 48.265.570, CUIT 20-48265570-0, de nacionalidad argentina, nacido el 26 Septiembre del 2007, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Irigoyen, Lote 4, Mz. A S/N°, Barrio San Jorge, Candelaria, Misiones, en carácter de Administrador Titular y NACIMENTO HERNÁN HORACIO, titular del D.N.I. Nº 25.160.479, CUIT 20-25160479-8, de nacionalidad argentina, nacido el 24 Junio de 1976, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Peaje 4 Bocas S/N°, Colonia Liebig, Ituzaingó, Corrientes, en carácter de Administrador Suplente.

FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la Sindicatura.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Julio.- Octavio Nahuel Nacimento, Administrador Titular.-

PP138942 $39.000,00 V16724

FRONDO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.- Por instrumento privado de fecha 25 de Noviembre de 2026 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada “FRONDO S.A.S.”, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la Parcela 05, Sección 04 de la Manzana 362 del Parque Industrial de la Ciudad de Puerto Rico, Misiones.

SOCIOS: AGUSTÍN GASPAR GILLIJ, argentino, D.N.I. 38.188.515, nacido el 02 de Agosto de 1994, de 32 años de edad, CUIL 20-38188515-2, con domicilio en la calle Rio Grande 12 de la Ciudad de Puerto Rico, Misiones, estado civil soltero, de profesión administrativo; OSVALDO ENRIQUE GILLIJ, argentino, D.N.I. 12.309.047, nacido el 25 de Mayo de 1958, de 68 años de edad, CUIL 20-12309047-1, con domicilio en la calle Rio Grande 12 de la Ciudad de Puerto Rico, Misiones, estado civil casado en primera nupcias con Silvia Hillebrand, de profesión empresario; SILVIA HILLEBRAND, argentina, D.N.I. 14.521.573, nacida el 25 de Junio de 1961, de 65 años de edad, CUIL 27-14521573-6, con domicilio en la calle Rio Grande 12 de la Ciudad de Puerto Rico, Misiones, estado civil casada en primeras nupcias con Osvaldo Enrique Gillij, jubilada; CYNTHIA MARÍA GILLIJ, argentina, D.N.I. 31.426.547, nacida el 16 de Julio de 1985, de 41 años de edad, CUIL 27-31426547-0, con domicilio en la Av. San Martín 2.422 de la Ciudad de Puerto Rico, Misiones, estado civil soltera, de profesión administrativa y; LUCIANA MARÍA GILLIJ, argentina, D.N.I. 31.426.548, nacida el 16 de Julio de 1985, de 41 años de edad, CUIL 27-31426548-9, con domicilio en la calle Rio Grande 12 de la Ciudad de Puerto Rico, Misiones, estado civil soltera, de profesión psicóloga.

PLAZO DE DURACIÓN: Treinta (30) años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, elaboración, producción, fabricación, fraccionamiento, envasado, distribución, comercialización, intercambio, transformación, intermediación, importación y exportación de toda clase de productos alimenticios y bebidas, tanto alcohólicas como analcohólicas, cualquiera sea su tipo, composición, origen o presentación. Además, la sociedad podrá realizar todo tipo de acto complementario para la consecución de su objeto, tales como la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público y todas aquellas actividades a las que no esté habilitada por el tipo social.

CAPITAL: $ 2.500.000, dividido por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales de $ 1 y un voto cada una, suscriptas por: (a) AGUSTÍN GASPAR GILLIJ, suscribe la cantidad de 1.000.000 acciones ordinarias escriturales, de Un Peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; (b) OSVALDO ENRIQUE GILLIJ, suscribe la cantidad de 250.000 acciones ordinarias escriturales, de Un Peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; (c) SILVIA HILLEBRAND suscribe la cantidad de 250.000 acciones ordinarias escriturales, de Un Peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; (d) CYNTHIA MARÍA GILLIJ suscribe la cantidad de 500.000 acciones ordinarias escriturales, de Un Peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; (e) LUCIANA MARÍA GILLIJ suscribe la cantidad de 500.000 acciones ordinarias escriturales, de Un Peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; integradas en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores actuarán y la representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Para el caso de reducción a uno del número de socios, durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del Artículo 51° de la Ley Nº 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. Administradores: Administrador Titular: AGUSTÍN GASPAR GILLIJ, D.N.I. Nº 38.188.515, con domicilio especial en la Parcela 05, Sección 04 de la Manzana 362 del Parque Industrial de la Ciudad de Puerto Rico. Administrador Suplente: OSVALDO ENRIQUE GILLIJ, D.N.I. 12.309.047, con domicilio especial en la Parcela 05, Sección 04 de la Manzana 362 del Parque Industrial de la Ciudad de Puerto Rico.

FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre.- Agustín Gaspar Gillij, Administrador.-

PP138957 $56.000,00 V16724

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 140605/2019 RAMÍREZ GUSTAVO ANDRÉS S/ ESTELIONATO", NOTIFICA por este medio al Sr. RAMÍREZ GUSTAVO ANDRÉS D.N.I. N° 36.058.474, argentino, nacido en Posadas, Misiones, en fecha 06/04/1994; estado civil soltero, instrucción secundario completo, ocupación desocupado, domiciliado en Av. Aguado Nº 1.447 de esta Ciudad, hijo de Rosa Gladys Cabrera (V) y Ramírez Julio César (F), por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 11 de Noviembre de 2026.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DICTAR el SOBRESEIMIENTO, total y definitivo a favor de RAMÍREZ GUSTAVO ANDRÉS, de filiación consignada "ut supra", en orden al delito de ESTELIONATO, previsto en el Art. 173° Inc. 9 del Código Penal Argentino que preventivamente se les atribuyera, a tenor de lo dispuesto por el Artículo 344° Inc. a) del CPP".- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 11 de Noviembre de 2026.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DICTAR el SOBRESEIMIENTO, total y definitivo a favor de RAMÍREZ GUSTAVO ANDRÉS, de filiación consignada "ut supra", en orden al delito de ESTELIONATO, previsto en el Art. 173° Inc. 9 del Código Penal Argentino que preventivamente se les atribuyera, a tenor de lo dispuesto por el Artículo 344° Inc. a) del CPP. Ofíciese...".- Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo, Secretaria.-

SC138846 E16721 V16725

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 01736/26.- EXPEDIENTE Nº 02062-K-2026 Registro I.PRO.D.HA. KUINASCHUK NATALIA CRISTINA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - DENOM. ADM.: MZ. 215- LOTE 8-NOMENC. CATASTRAL: MZ. 215- FINCA: 10863- Bº 50 VIV. POSADAS XIX (50 VIV G&G- CHE ROGA/M 14) IT. GUAZÚ- POSADAS.-VISTO …CONSIDERANDO … RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO el "Acta de Entrega de Llaves Individual, Compromiso de Ocupación y Mantenimiento de Vivienda", mediante la cual se otorgó la vivienda identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ.: 0215, LOTE: 8, DEPTO.: 0000 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 000, CHACRA: 0000, MANZ.: 0215, PARC.: 0008, CALLE: LOS CACTUS, NRO.CALLE: 150, FINCA: 10863 - Barrio: 4066 - 50 VIV. POSADAS XIX (50 Viv.- G&G) CHE ROGA/M14- I. GUAZÚ- POSADAS", a favor de la Sra. KUINASCHUK NATALIA CRISTINA D.N.I. N° 31.110.062.- ARTÍCULO 2º.- FIRME y consentida la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo Nº 2557/18, perteneciente a la Sra. KUINASCHUK NATALIA CRISTINA D.N.I. N° 31.110.062, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3º.- CUMPLIDO el Artículo precedente, autorizar a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan.- Directorio I.PRO.D.HA.-

PP138835 A Pagar $33.000,00 E16722 V16724

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 01757/26.- EXPEDIENTE Nº 03703-A-2026 Registro I.PRO.D.HA. AYALA ROMINA VICTORIA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC.- DENOM. ADM.: SECC. 27- MZ. 533- LOTE 025- NOM. CATASTRAL: SECC. 27- MZ. 533 -PARC. 25- CALLE. PINO PARANÁ- FINCA 12364- BARRIO 4998- 44 VIV. SUSTENTABLES POSADAS V (U. ENT. 44 VIV.- IZZI) POSADAS.-VISTO …CONSIDERANDO …RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO el "Acta Provisoria de Custodia y Guarda de la Vivienda con Entrega de Llaves", mediante la cual se otorgó la vivienda identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 27, CHACRA: 0000, MANZ.: 0533, LOTE: 0025, DEPTO.: 0000- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 027, CHACRA: 0000, MANZ.: 0533, PARC.: 0025, CALLE: AV. PINO PARANÁ, FINCA: 12364- Barrio: 4998- 44 VIV. SUSTENTABLES POSADAS V- (U. ENT. 44 Viv.- IZZI) POSADAS", a favor de la Sra. AYALA ROMINA VICTORIA D.N.I. N° 38.380.763.- ARTÍCULO 2º.- FIRME y consentida la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo Nº 2612/7, perteneciente a los Sres. AYALA ROMINA VICTORIA D.N.I. N° 38.380.763 y MATTO MANUEL EXEQUIEL D.N.I. N° 39.223.283, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3º.- CUMPLIDO el Artículo precedente, autorizar a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP138836 A Pagar $33.000,00 E16722 V16724

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 01730/26.- EXPEDIENTE Nº 04112-C-2023 Registro I.PRO.D.HA. CHIOCCA CARLOS EMMANUEL - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL- DENOM. ADM. SECC. 27- MZ. 530- LOTE 16- NOMENC. CATASTRAL SECC. 27- MZ. 530- PARC. 16- CALLE ARAUCARIA- FINCA 5068- B° LOCALIDAD 4996- 98 VIVIENDAS SUSTENTABLES POSADAS III (1° ENT. 42 VIV.) POSADAS.- VISTO … CONSIDERANDO …RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO el "Acta Provisoria de Custodia y Guarda de la Vivienda con Entrega de Llaves", mediante la cual se otorgó la vivienda identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 27, CHACRA: 0000, MANZ.: 0530, LOTE: 0016, DEPTO.: 0000- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 027, CHACRA: 0000, MANZ.: 0530, PARC.: 0016, CALLE: ARAUCARIA, FINCA: 5068- Barrio: 4996- 98 VIVIENDAS SUSTENTABLES POSADAS III (1° ENT. 42 Viv.) POSADAS", a favor del Sr. CHIOCCA CARLOS EMMANUEL D.N.I. N° 37.219.688.- ARTÍCULO 2º.- FIRME y consentida la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus área autorizadas, asienten en el Legajo Nº 2622/11, perteneciente a los Sres. CHIOCCA CARLOS EMMANUEL D.N.I. N° 37.219.688 y ENCINA VICTORIA ILEN D.N.I. N° 38.776.609, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3º.- CUMPLIDO el Artículo precedente, autorizar a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar as acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan.- Directorio I.PRO.D.HA.-

PP138837 A Pagar $33.000,00 E16722 V16724

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 01728/26.- EXPEDIENTE Nº 04843-M-2025 Registro I.PRO.D.HA. MIRANDA DIEGO ELIAS- IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- DENOM. ADMINISTRATIVA: MZ. D- MONOB. 37- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 002- MZ. 0089- PARC. 0014- PART. 10101- PLANO 29894- B° 100 VIV. PUERTO PIRAY BIRF II- PUERTO PIRAY.- VISTO …CONSIDERANDO … RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- ABROGAR la Resolución N° 00166/22 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 14/02/2022, por la cual se resolvió readjudicar la vivienda individualizada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, MANZ.: D, MONOB.: 37, ESC.: 0 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 002, CHACRA: 0000, MANZ.: 0089, PARC.: 0014, PART.: 10101, PLANO: 29894- Barrio: 100 VI* PTO.PIRAY BIRF II- PUERTO PIRAY", a favor de los Sres. MIRANDA DIEGO ELIAS D.N.I. Nº 35.010.641 y SOTO ELSA ANTONIA D.N.I. Nº 33.933.466.- Directorio I.PRO.D.HA.-

PP138838 A Pagar $19.500,00 E16722 V16724

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 01731/26.- EXPEDIENTE Nº 05349-P-2024 Registro I.PRO.D.HA. DIRECCIÓN ADJUDICACIONES- ALQUILER S/ IRREG. HABITAC.- GONZALEZ HUGO ORLANDO LEGAJO Nº 488/122 (TITULAR FALLECIDO) POSADAS.- VISTO …CONSIDERANDO …RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento y/o acto administrativo, mediante el cual se otorgó la vivienda mencionada ut supra en Plan Alquiler, al Sr. GONZALEZ HUGO ROLANDO D.N.I. N° 14.209.063, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 240, MANZ.: 125, ESC.: 0, Barrio: 137 VIV. CHACRA 240 1° ENT- POSADAS.- ARTÍCULO 2º.- FIRME y consentida la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo Nº 488/122, perteneciente al Sr. GONZALEZ HUGO ROLANDO D.N.I. N° 14.209.063, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER, que si la deuda contraída fuera abonada, previamente a lo instruido en el Art. 2°, dicha carga se omitirá, reanudándose de forma automática la facturación en el Legajo mencionado previamente, incluyendo si correspondiere los montos que se generaron por desfasaje de plazo.- ARTÍCULO 4°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, autorizar a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas que se adeudan en concepto de canon locativo.- Directorio I.PRO.D.HA.-

PP138839 A Pagar $31.500,00 E16722 V16724

EDICTO: El INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. ESPINOLA JORGE JONATAN D.N.I. Nº 30.609.715 y ALVEZ GLORIA MABEL D.N.I. Nº 29.840.208 EXPTE. Nº 05835-E-2026 S/ IRREG. HABITAC. - DENOM. ADMIN.: SECC. 27- MANZ: 0384- PARC.: 0026- CALLE: TARUMA- FINCA: 7575- BARRIO: 5576- 38 VIV. MIS. MAMPOSTERÍA 2021- SECTOR 3 G.5- I. GUAZÚ (HB CONST.- 38 VIV.) POSADAS.-
2. MARTINEZ GABRIELA SILVANA D.N.I. Nº

37.084.378 y FERNANDEZ ALEJANDRO D.N.I. Nº 34.895.850: EXPTE. Nº 05742-P-2026 S/ IRREG. HABITAC.- LEGAJO IPRODHA CR Nº 3020/31-5383-56 VIV. MISIONERAS 2020- SECTOR 3.E.3-POSADAS- U. ENTREGA (56 VIV.) HORMICON S.R.L.- MARTINEZ GABRIELA SILVANA- POSADAS.-

3. ALONSO CARINA BEATRIZ D.N.I. Nº 29.455.845: EXPTE. Nº 05747-P-2026 S/ IRREG. HABITAC.- LEGAJO I.PRO.D.HA. CR Nº 3020/56-5383-56 VIV. MISIONERAS 2020- SECTOR 3.E.3- POSADAS- U. ENTREGA (56 VIV.) HORMICON S.R.L.- ALONSO CARINA BEATRIZ- POSADAS.-

4. MACIEL JOSE LUIS D.N.I. Nº 34.971.288 y BENGELSDORFF PRISCILA JUDITH D.N.I Nº 41.155.852: EXPTE. Nº 05748-P-2026 S/ IRREG. HABITAC.- LEGAJO I.PRO.D.HA. CR Nº 3020/50-5383-56 VIV. MISIONERAS 2020- SECTOR 3.E.3- POSADAS- U. ENTREGA (56 VIV.) HORMICON S.R.L.- MACIEL JOSE LUIS- POSADAS.-

5. OSORIO SILVA NELLY CAROLINA D.N.I. Nº 95.249.170 y MACHADO MARCOS EZEQUIEL D.N.I. Nº 36.060.952: EXPTE. Nº 05739-P-2026 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- LEGAJO I.PRO.D.HA. CR N° 3021/48- OBRA: 5384- 54 VIV. MISIONERAS 2020- SECTOR 3.E.2.- POSADAS- U. ENTREGA (54 VIV.)- KUNZ CONSTRUCCIONES S.R.L.- OSORIO SILVA NELLY CAROLINA- POSADAS.-

6. NUÑEZ GABRIELA BEATRIZ D.N.I Nº 34.395.899: EXPTE. Nº 05741-P-2026 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- LEGAJO I.PRO.D.HA. CR N° 3022/28- OBRA: 5386- 56 VIV. MISIONERAS 2020- SECTOR 3.E.4- POSADAS- PRIMERA ENTREGA (44 VIV.)- AMBITO PROPIEDADES S.R.L.- NUÑEZ GABRIELA BEATRIZ- POSADAS.-

7. DUTRA DE OLIVERA GUILLERMINA D.N.I. Nº 13.826.548: EXPTE. 05593-D-2026 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 13 - MZ.: 0158 - LOTE: 16 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 13 - MANZ.: 158 - PARC.: 16 - PART.: 154364 - B° 64 VIVIENDAS - 1° ETAPA - B° EL AUTODROMO – POSADAS.- Directorio I.PRO.D.HA.-

PP138840 A Pagar $45.000,00 E16722 V16724

EDICTO: El INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. DOS SANTOS ELSA D.N.I. N° 20.118.444: EXPTE. N° 01222-D-2025 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- LEG. 764/10- B° 5 VIV. ALBA POSSE- MNES.-

2. RIVERO MARÍA CRISTINA D.N.I. N° 26.319.989 y CANTERO LEONARDO FABIO D.N.I. N° 30.620.784: EXPTE. N° 03261-R-2026 S/ IRREG. DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 3, MANZ.: 000A, DEPTO.: 16 NOMENCLATURA CATASTRAL: CALLE: SANTA TERESITA, FINCA: 16, BARRIO: CONV. ESPECÍFICO - 30 VIVIENDAS ARIST. DEL VALLE- (ÚNICA ENT. 30 VIV.) ARISTÓBULO DEL VALLE.-

3. NÚÑEZ SEMIRO D.N.I. N° 17.427.457: EXPTE. N° 05193-N-2026 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOM. ADMINISTRATIVA: LOTE: 2, MONOB.: 2 B°- 20 VIV. COL. AURORA – INUM. - COLONIA AURORA.-

4. DA SILVA DIAMANTINA D.N.I. N° 92.272.673: EXPTE. N° 04012-D-2025 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 0 - MZ. 0 - LOTE 0 - B° LOCALIDAD: 45 VIVIENDAS PARA INUNDADOS - SAN JAVIER- III ETAPA. Directorio IPRODHA.-

PP138841 A Pagar $22.500,00 E16722 V16724

EDICTO: El INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. DA SILVA LUCIA DANIELA D.N.I. Nº 33.013.429: EXPTE. Nº 05740-P-2026 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- LEGAJO IPRODHA CR N° 3021/14-5384- 54 VIV. MISIONERAS 2020- SECTOR 3.E.2- POSADAS- U. ENTREGA (54 VIV.) KUNZ CONSTRUCCIONES S.R.L.- DA SILVA LUCIA DANIELA - POSADAS.-

2. MALDONADO GABRIEL ALEJANDRO D.N.I. Nº 33.012.250 y GONZÁLEZ YOHANA MARISOL D.N.I. Nº 37.156.631: EXPTE. Nº 05749-P-2026 S/ IRREG. HABITAC. - LEGAJO IPRODHA CR Nº 3021/20* 5384-54 VIV. MISIONERAS 2020-SECTOR 3.E.2-POSADAS- U. ENTREGA (54 VIV) KUNZ CONSTRUCCIONES S.R.L.- MALDONADO GABRIEL ALEJANDRO - POSADAS.-

3. FERNÁNDEZ VENANCIO MANUEL D.N.I. Nº 18.792.883 y ALMADA MARÍA ISABEL D.N.I 32.435.810: EXPTE. Nº 05743-P-2026 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - LEGAJO IPRODHA CR N° 3022/14-5383 - 56 VIV. MISIONERAS 2020-SECTOR 3.E.3- POSADAS- U. ENTREGA (56 VIV.)-HORMICON S.R.L.- FERNÁNDEZ VENANCIO MANUEL- POSADAS.- Directorio IPRODHA.

PP138842 A Pagar $21.000,00 E16722 V16724

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, sito en Av. Santa Cata-

lina N° 1.735, 2° piso, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores de FERNÁNDEZ, ESTHER MANUELA VICTORIA D.N.I. N° 1.156.439 a estar derecho, bajo apercibimiento de ley en autos: "EXPTE. N° 168874/2026 FERNÁNDEZ ESTHER MANUELA VICTORIA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Dr. Juan Manuel Vignolo, Secretario.-

PP138855 $15.000,00 E16722 V16724

EDICTO: El TRIBUNAL ELECTORAL de la Provincia de Misiones HACE SABER a los fines previstos en el Art. 22° de la Ley Provincial XI - Nº 7, que la agrupación política denominada "MOVIMIENTO BARRIOS EN ACCIÓN", constituida en la Ciudad de Posadas, Misiones, el día 08 de Octubre de 2026, que tramita por ante este Tribunal su inscripción como partido municipal de Posadas en autos "EXPTE. Nº 200 AÑO 2.026 – MOVIMIENTO BARRIOS EN ACCIÓN S/ PARTIDO MUNICIPAL POSADAS"; ha solicitado al Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones el registro y uso de tal nombre adoptado. Se hace saber además que podrán oponerse fundadamente al nombre pretendido, aún con anterioridad a la audiencia prevista en el Artículo 73° de la Ley XI - Nº 7. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Art. 22°, Ley XI - Nº 7).- Dr. Benítez Cristian Marcelo, Presidente. Dra. Hendrie Gisela, Secretaria.-

SC138865 E16722 V16724

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría de San Javier, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones a cargo de la Dra. Pérez Cecilia Alejandra, Secretaría única, sito en calle Libertad S/N° entre Roque González y Jacobo Lenuzza de San Javier, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de los Sres. PIREZ DIEGO, D.N.I. Nº 7.585.210 y MARTÍNEZ EDUARDA, D.N.I. Nº 10.001.571 en los autos caratulados "EXPTE. Nº PIREZ DIEGO y MARTÍNEZ EDUARDA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación. San Javier, Misiones, a los 27 días del mes de Octubre del año 2026. Silvero Mirian Graciela, Secretaria.-

PP138874 $16.500,00 E16722 V16724

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, "EXPTE. N° 90221/2020 TORRES MIGUEL ÁNGEL S/ AMENAZAS", NOTIFICA por este medio, al Sr. TORRES MIGUEL ÁNGEL, argentino, D.N.I. N° 24.985.627, de 50 años de edad, con último domicilio conocido en Ch. 192, Calle 38 casi Av. Jauretche, Posadas, Misiones, nacido el día 14/02/1976 en la Ciudad de Posadas, Misiones. hijo de Miguela Beatriz Aquino y Torres Isabelino, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, ...AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL Y DÉJESE SIN EFECTO LA REBELDÍA Y DETENCIÓN ordenada en la presente causa "EXPTE. N° 90221/2020 TORRES MIGUEL ÁNGEL S/ AMENAZAS", por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3º y Art. 62° Inc. 2º del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos TORRES MIGUEL ÁNGEL, D.N.I. N° 24.985.627 de 50 años de edad, con último domicilio conocido en Ch. 192, Calle 38 casi Av. Jauretche, Posadas, Misiones, nacido el día 14/02/1976 en la Ciudad de Posadas, Misiones. hijo de Miguela Beatriz Aquino y Torres Isabelino, en orden al delito de AMENAZA (Artículo 149° bis del C.P.A.) que oportunamente se le incorpora en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. "d" y ccdtes. del CPP), debiendo comunicar tal circunstancia al Departamento Judiciales de la Policía".- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 18 de Noviembre del 2026.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL Y DÉJESE SIN EFECTO LA REBELDÍA Y DETENCIÓN ordenada en la presente causa "EXPTE. N° 90221/2020 TORRES MIGUEL ÁNGEL S/ AMENAZAS", por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3º y Art. 62° Inc. 2º del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos TORRES MIGUEL ÁNGEL, D.N.I. N° 24.985.627 de 50 años de edad, con último domicilio conocido en Ch. 192, calle 38 casi Av. Jauretche, Posadas, Misiones, nacido el día 14/02/1976 en la Ciudad de Posadas, Misiones, hijo de Miguela Beatriz Aquino y Torres Isabelino, en orden al delito de AMENAZA (Artículo 149° bis del CPA) que oportunamente se le incorpora en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. "d" y ccdtes. del CPP), debiendo comunicar tal circunstancia al Departamento Judiciales de la Policía.- 2) LIBRAR oficio al Director de Migraciones, delegación Posadas, a fin de hacerle saber que se ha ordenado DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL Y DÉJESE SIN EFECTO LA REBELDÍA Y DETENCIÓN del imputado TORRES MIGUEL ÁNGEL, cuyos demás datos obran en autos.- 3) OFICIAR al Registro Nacional de Reincidencias y Estadística Criminal,

a efectos de comunicar de lo dispuesto precedentemente y Dirección General de Judiciales de la Policía de la Provincia de Misiones. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. CÚRSENSE LAS COMUNICACIONES DE RIGOR y firme que fuera ARCHÍVESE".- Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo, Secretaria.-

SC138882 E16722 V16726

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, "EXPTE. N° 170067/2023 RIVERO RAMÓN DANIEL S/ ROBO C/D", NOTIFICA por este medio, lo siguiente: "Posadas, 19 de Noviembre del 2026.- AUTO Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DICTAR el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO del imputado RIVERO RAMÓN DANIEL, D.N.I. Nº 37.221.036, de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de ROBO (Arts. 164° del CPA), y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 347° del C.P.P.".- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 19 de Noviembre del 2026. AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ...Ofíciese". Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo, Secretaria.-

SC138883 E16722 V16726

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral de Familia y Violencia Familiar, sito en Av. Brasil 3.691 esq. Roque Sáenz Peña, 1° piso de la Ciudad de Montecarlo, Provincia de Misiones, a cargo del Dr. José Luís Maimo, Secretaría Única de esta Ciudad de Montecarlo, Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA por tres días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, Sra. BOUIX MABEL CRISTINA, D.N.I. N° 13.399.404, conforme lo dispuesto en autos: "EXPEDIENTE N° 111866/2025 BOUIX MABEL CRISTINA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y diarios de mayor circulación. Montecarlo, Misiones, Julio de 2026. Dra. Clara Beatriz Montero, Secretaria.-

PP138886 $16.500,00 E16723 V16725

EDICTO: El Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 1, Secretaría de Familia, sito en Bº Lomas de Garupá colectora Leonardo Fabio Nº 4.078 e intersección Nuestra Señora del Carmen. 2do. y 3er. Piso, de la Localidad de Garupá, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por cinco (05) días a la Sra. AQUINO, SAMIRA AYELEN D.N.I. Nº 42.966.280 a comparecer a estar a derecho en "EXPTE. Nº 172596/2026 LETRA "A"", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por el término de dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Garupá, Misiones, 11 de Noviembre de 2026. Araujo Fátima Micaela, Secretaria.-

PP138887 $11.000,00 E16723 V16724

EDICTO: El Juzgado de Paz de Itaembé Miní, Primera Categoría, a cargo del Dr. Roberto Carlos Enrique Woelfert, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. 147 S/ N°, de la Ciudad de Posadas, Misiones, en "EXPTE. N ° 18679/2025 SCHULER, FEDERICO RAFAEL S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. FEDERICO RAFAEL SCHULER, D.N.I. Nº 30.935.319, a que comparezcan a estar a derecho. Publíquese por el término de tres (3) días en diario del lugar y en el Boletín Oficial de la Provincia. Posadas, Misiones, 11 de Noviembre de 2026. Martínez Luciana Maria, Secretaria.-

PP138889 $15.000,00 E16723 V16725

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1.735, 2do. piso de Posadas, Primera Circunscripción de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR CESAR MENDEZ, L.E. Nº 4.097.446 en "EXPTE. Nº 175746/2026 MENDEZ VICTOR CESAR S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días en Boletín Oficial y un diario local. Posadas, Misiones, 17 de Noviembre 2026. Mariángeles A. Bedrij, Secretaria.-

PP138894 $15.000,00 E16723 V16725

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas Nº 85, 2do. piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados:"EXPTE. N ° 86151/2026 FEIST JUAN JOSÉ S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO SUCESORIO", que tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de FEIST, JUAN JOSÉ D.N.I. 14.973.748 mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 28 de Octubre de 2026. Pacheco Laura Ester, Secretaria.-

PP138896 $19.500,00 E16723 V16725

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 25470/2024 SILVERO ALEJANDRO MIGUEL, RAMOS LUDMILA YAQUELINE S/ HURTO", NOTIFICA por este medio, al Sr. SILVERO ALEJANDRO MIGUEL, D.N.I. Nº 43.330.719, domiciliado en Bº La Esperanza, calle S/N°, Garupá, nacido en fecha 14/05/2002 de Posadas, hijo de Silvero Miguel y Da Silva María, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 20 de Noviembre de 2026.- ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa "EXPTE. N° 25470/2024 SILVERO ALEJANDRO MIGUEL, RAMOS LUDMILA YAQUELINE S/ HURTO", por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3º y Art. 62° Inc. 2º del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de SILVERO ALEJANDRO MIGUEL, D.N.I. Nº 43.330.719, domiciliado en Bº La Esperanza, calle S/N°, Garupá, nacido en fecha 14/05/2002 de Posadas, hijo de Silvero Miguel y Da Silva María; en orden al delito de HURTO (Artículo 162° del CPA) que oportunamente se les incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. "d" y ccdtes. del CPP). REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. CÚRSENSE LAS COMUNICACIONES DE RIGOR y firme que fuera ARCHÍVESE".- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 20 de Noviembre de 2026.- …AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ...Oficiese...".- Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo, Secretaria.-

SC138901 E16723 V16727

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de EDGAR RICARDO MARTINS DE VARGAS D.N.I. Nº 12.691.249, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "EXPTE. Nº 91006/2026 MARTINS DE VARGAS EDGAR RICARDO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 20 de Noviembre del 2026. Dra. Mayra Florencia Ortellado, Secretaria.-

PP138903 $16.500,00 E16723 V16725

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 25470/2024 SILVERO ALEJANDRO MIGUEL, RAMOS LUDMILA YAQUELINE S/ HURTO", NOTIFICA por este medio, a RAMOS LUDMILA YAQUELINE, D.N.I. Nº 43.383.694, domiciliada en Bº La Esperanza, calle Cacique, Garupá, Misiones, nacida en fecha 14/05/2002, hija de Ramos Alberto y de Olivera María, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 20 de Noviembre de 2026.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa "EXPTE. N° 25470/2024 SILVERO ALEJANDRO MIGUEL, RAMOS LUDMILA YAQUELINE S/ HURTO", por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3º y Art. 62° Inc. 2º del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de RAMOS LUDMILA YAQUELINE, D.N.I. Nº 43.383.694, domiciliada en Bº La Esperanza, calle Cacique, Garupá, Misiones, nacida en fecha 14/05/2002, hija de Ramos Alberto y de Olivera María, en orden al delito de HURTO (Artículo 162° del CPA) que oportunamente se les incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. "d" y ccdtes. del CPP). REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. CÚRSENSE LAS COMUNICACIONES DE RIGOR y firme que fuera ARCHÍVESE".- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 20 de Noviembre de 2026.- …AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ...Oficiese...".- Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo, Secretaria.-

SC138904 E16723 V16727

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, PB, "Palacio de Justicia", de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Juez Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única, en los autos caratulados "EXPTE. Nº 172090/2026 ROJAS ANTONIO CELESTINO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a contar desde su última publicación, a herederos y/o acreedores de ANTONIO CELESTINO ROJAS – D.N.I. N° 11.183.525, para que se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 19 de Noviembre de 2026. Godoy Arigossi Roberto Daniel, Secretario.-

PP138905 $19.500,00 E16723 V16725

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 58637/2016 MAIDANA OLGA MIRTA S/ LESIO-

NES EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO", NOTIFICA, por el término de cinco días consecutivos, por medio del presente edicto a MAIDANA OLGA MIRTA que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 29 de Abril de 2024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a MAIDANA OLGA MIRTA en la presente causa Nº 58637/2016 Caratulada: "MAIDANA OLGA MIRTA S/ LESIONES EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y, en consecuencia SOBRESEERLO del delito de LESIONES CULPOSAS (Art. 94° del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. "d" y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. "d" del CPP, con costas por contar con defensor particular".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "29 de Abril de 2024.- OFÍCIESE".- Dr. César Raúl Jiménez, Juez. Kurtz Walter Raúl, Secretario.-

SC138907 E16723 V16727

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. N° 89558/2026 SAND DELIA AIDEE S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de SAND DELIA AIDEE D.N.I. N° 13.281.074 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 19 de Noviembre de 2026. Dra. Azucena Del Valle Cabassi, Secretaria.-

PP138911 $15.000,00 E16724 V16726

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, sito en Santa Catalina 1.735, 2do., Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por cinco (5) días bajo apercibimiento de ley (Art. 344° del CPCCFyVF) a FIDEICOMISO ROCK ESMERALDA, en autos "GALARZA FRANCHI ROLANDO ADOLFO S/ CANCELACIÓN DE TÍTULO EJECUTIVO - EXPTE. Nº 159723/2019", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única. Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 11 de Noviembre de 2026. Dutto Claudia Viviana. Secretaria.-

PP138912 $11.000,00 E16724 V16725

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Ciudad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Santiago T. Manso, Secretaría N ° 2, sito en la calle 25 de Mayo N° 131, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ OTILIA en los autos caratulados: "EXPTE. N° 99750/2025 RODRIGUEZ OTILIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO".- Publiquese por un día, en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación. Leandro N. Alem, Provincia de Misiones. Santiago Tomas Manso, Juez. Héctor A. Distelberg, Secretario.-

PP138913 $5.000,00 V16724

EDICTO: El Juzgado de Paz de 25 de Mayo, Provincia de Misiones, Secretaría Única, en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 77276/2026 HALBERSTADT CLAUDIO ALBERTO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CLAUDIO ALBERTO HALBERSTADT, D.N.I. Nº 23.743.892, fallecido el día 5 de Julio de 2019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "El Territorio".- 25 de Mayo, Misiones, 17 de Noviembre de 2026. Iurinic Silvia Valeria, Secretaria.-

PP138915 $15.000,00 E16724 V16726

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 2, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735 de Posadas, P.B., a cargo del Dr. Luis Sebastián Martínez, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DUARTE MARTÍN ORLANDO, D.N.I. 16.986.199, bajo apercibimiento de ley, en autos "EXPTE. Nº 196921/2025 DUARTE MARTÍN ORLANDO S/ SUCESORIO", publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, 15 de Octubre de 2026. Dr. Fronciani Aníbal David, Secretario.-

PP138916 $16.500,00 E16724 V16726

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en San Lorenzo 15 esquina San Martín, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de Primera Instancia, Secretaría Dos, a mi cargo, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante SCHROFFER ESTHER D.N.I. N° 6.417.422. Para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en los autos caratulados "EXPTE. Nº 178542/2026 SCHROFFER ESTHER S/ SUCESION AB-INTESTATO". Publíquese por un (01) día. Dra. Serfas Cintia Marlene, Secretaria.-

PP138920 $6.500,00 V16724

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia y Violencia Familiar Nº 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbino Brañas Nº 85, 3er. piso, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia Fioranelli, Jueza de Primera Instancia, Secretaría a cargo de la Autorizante, en el marco de los autos caratulados "EXPTE. Nº 89643/2026 BURGO NÉLIDA E. PM O.B.C. Y OTRO C/ OLAZAR GRISELDA E. S/ TUTELA", CITA y EMPLAZA a la demandada Sra. GRISELDA ELIZABETH OLAZAR, D.N.I. Nº 37.718.835, por el plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 147°, 148°, 149° y ccdtes. del CPCCFyVF). Hágase Saber que la publicación de edicto ordenada en autos, se encuentra exenta del pago de aranceles por litigar con beneficio de pobreza. Puerto Iguazú, Misiones, 18 de Noviembre de 2026. Dra. Daiana Soledad Ruffini, Secretaria.-

SC138924 E16724 V16725

EDICTO: El TRIBUNAL ELECTORAL de la Provincia de Misiones HACE SABER a los fines previstos en el Art. 22° de la Ley Provincial XI - Nº 7, que la agrupación política denominada "PROCREA EN ACCIÓN", constituida en la Ciudad de Posadas, Misiones, el día 07 de Mayo de 2026, que tramita por ante este Tribunal su inscripción como partido provincial en autos "EXPTE. Nº 212 AÑO 2026 PROCREA EN ACCIÓN S/ PARTIDO PROVINCIAL"; ha solicitado al Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones el registro y uso de tal nombre adoptado. Se hace saber además que podrán oponerse fundadamente al nombre pretendido, aún con anterioridad a la audiencia prevista en el Artículo 73° de la Ley XI-Nº 7. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Art. 22°, Ley XI-Nº 7). Dr. Cristian Marcelo Benítez, Presidente. Dra. Gisela Hendrie, Secretaria.-

SC138926 E16724 V16726

CONVOCATORIAS

CENTRO AMIGOS DEL CIEGO

MARGARITA HIGA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva del Centro Amigos del Ciego Margarita Higa, P.J. A-1496, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria el día 15 de Diciembre del año 2026 a las 9:00hs. en la calle Valles Calchaquíes 875 de la Localidad de Oberá, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que conjuntamente con Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio Económico finalizado en fecha 31/07/2026.
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la Sede de la Entidad en los horarios de 7:00hs. a 11:00hs. el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-
MIRTHA GRACIELA SANTANDER. Presidente.
PAOLA GISELL DA ROCHA. Secretaria.-

PP138885 $16.000,00 E16723 V16724

ASOCIACIÓN CIVIL ARGENTINO-GERMANO

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Asociación Civil Argentino-Germano, Personería Jurídica N° A-208.- La Comisión Directiva de acuerdo con las disposiciones estatutarias, CONVOCA a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 20 de Diciembre del 2026 a las 16:30 hs., en las instalaciones del Hogar de Ancianos, ubicado en Picada Sargento Cabral 730 de la Ciudad de Oberá, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura del Acta anterior correspondiente a la Asamblea Ordinaria N° 64.
2) Elección de dos (2) Asambleístas para refrendar el Acta de la Asamblea.
3) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadros Demostrativos de Gastos y Recursos, Informe de Auditoría y Dictámen del Órgano de Fiscalización del Ejercicio Económico-Financiero del Período 01 de Septiembre 2025 al 31 de Agosto del 2026.
4) Renovación parcial de la Comisión Directiva de tres (3) Miembros Titulares en reemplazo por finalización de mandato de: Lining Edmundo, Runge Marta Luisa y Buchholz Rita Lili. Elección de tres (3) tres Miembros Suplentes en reemplazo de los Sres.: Glocker Walter, Woloszyn Guillermo Antonio y Rindfleich Gerardo por finalización de sus mandatos. Del Órgano de Fiscalización: Elección de dos (2) Miembros Titulares en reemplazo de Olivera Rosendo y Beyer Beatriz Elena por finalización de sus mandatos. Elección de un (1) Miembro Suplente en reemplazo de la Srta. Cristina Franke, por finalización de su mandato.

5) Actualización de las cuotas sociales de los Asociados y cuota social para las instituciones.
NOTA: La Asamblea tendrá quórum con la mitad más uno de los Asambleístas presentes con derecho a voz y voto; pasada media hora de la fijada, se sesionará con los Asociados presentes, la Asamblea no se suspende por mal tiempo.-
SONIA CRISTINA SAND. Secretaria.-
PP138893 $28.000,00 E16723 V16724

ELECTRICIDAD DE MISIONES
SOCIEDAD ANÓNIMA
(E.M.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

Electricidad de Misiones Sociedad Anónima (E.M.S.A) comunica a los señores accionistas que por resolución del directorio de fecha 18 de Noviembre de 2026, se CONVOCA a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de Diciembre de 2026, a las 9:00 horas, en la sala de Reuniones de su Edificio en calle La Rioja N° 2.051, de la Ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 Asambleístas para que juntamente con el Presidente suscriban el Acta de Asamblea.
2) Motivo del llamado a Asamblea General Ordinaria excedido el plazo fijado por el Artículo 234° de la Ley 19.550.
3) Consideración de Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Notas a los Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio N° 58 cerrado el 31 de Diciembre de 2025.
4) Consideración de gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio N° 58 cerrado al 31 de Diciembre de 2025.
5) Tratamiento y Destino del Resultado del Ejercicio y el Acumulado del Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2025.
NOTAS: De acuerdo con nuestro estatuto.- a) ARTÍCULO 35°: Las Asambleas Ordinarias podrán sesionar válidamente en la Primera Convocatoria con la presencia de Accionistas que representan mas de la mitad del capital Suscripto.-
b) ARTÍCULO 36°: Los Accionistas podrán hacerse representar por otro en la Asamblea mediante Carta-Poder autenticada por Escribano Público o un Banco.
c) ARTÍCULO 42°: Para asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar, salvo caso de las acciones nominativas, en la sede de la sociedad con tres días hábiles de anticipación por lo menos a la fecha fijada para su celebración, las acciones de que sean tenedores o certificado de depósito extendido por un banco.-
BARRETO JULIO CÉSAR. Presidente.-
PP138909 $80.000,00 E16723 V16727

CENTRO DE GRADUADOS
DEL LICEO NAVAL MILITAR
"ALMIRANTE STORNI"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva del Centro de Graduados del Liceo Naval Militar "Almirante Storni" CONVOCA a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de Diciembre de 2026, a las 19:00hs., y a continuación, a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el mismo día a las 20:30 hs., ambas en la sede social sita en Avenida San Martín y Avenida Centenario de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar los siguientes:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
2) Explicación de las razones de la demora en la Convocatoria (Ejercicios 2022 a 2025).
3) Consideración de la Memoria, los Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los Ejercicios Económico cerrados el 31/12/2021, 31/12/2022, 31/12/2023, 31/12/2024 y 31/12/2025.
4) Elecciones para la renovación total de autoridades estatutarias.
5) Fijación de las cuotas de ingreso y cuotas sociales para cada categoría de socios.-

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
2) Modificación del Artículo 20° y 47° del Estatuto Social.-
Se deja constancia que las Asambleas sesionarán válidamente a la hora fijada con la presencia de la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria sin obtenerse dicho quórum, sesionarán válidamente con el número de socios presentes. Asimismo, se informa que integrarán el padrón con derecho a voto los Socios Activos que se encuentren al día con Tesorería hasta seis (6) días antes

de la realización de las Asambleas y no tengan sanción pendiente y que se encuentra a disposición en la sede social la documentación contable y administrativa de los ejercicios a tratar y el proyecto de reforma estatutaria.-
OSCAR E. CHEMES. Presidente.-

PP138918 $34.000,00 E16723 V16724

ASOCIACIÓN CIVIL

POR UN ANDRESITO MEJOR

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil por un Andresito Mejor, P.J A-2692, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, el día 20 de Diciembre de 2026 a las 20:00hs. en su sede social: Lote X-4, calle Venezuela S/N° de Comandante Andresito, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Elección de 2 (dos) Socios Asambleístas, para suscribir el Libro de Actas conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2) Renovación de la totalidad del la Comisión Directiva por vencimiento de mandato.-
RAMON ANTONIO BALGUENET. Presidente.-

PP138910 $10.000,00 E16724 V16725

ASOCIACIÓN CIVIL JESUCRISTO REY DE VIDA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Jesucristo Rey de Vida, con domicilio en Ruta Nac. 14 y calle Pindo de San Vicente, Misiones, Persona Jurídica Nº A-3086, CONVOCA a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día sábado 12 de Diciembre del 2026 a las 20:00hs. en el domicilio de la misma a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación en forma conjunta de Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente a Ejercicios pendientes finalizados el: 31/12/2018, 31/12/2019, 31/12/2022, 31/12/2023, 31/12/2024 y 31/12/2025, a fin de regularizar el estado de situación actual.
3) Elección de una nueva Comisión Directiva a fin de regularizar faltas por vínculos de la actual Comisión.
De acuerdo con el Estatuto, la Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados. La documentación para considerarse en la Asamblea se halla a disposición de los Asociados en la Sede de la Asociación.-
VEGA DIANA BEATRIZ. Secretaria.-

PP138914 $21.000,00 E16724 V16725

CLUB ATLÉTICO POSADAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva del Club Atlético Posadas, Personería Jurídica A-50, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día domingo 13 de Diciembre de 2026 a las 8:00hs. en la sede del Club Atlético Posadas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 socios para firmar el Acta.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 2025.
3) Actualización cuota societaria.
4) Renovación parcial de la Comisión Directiva según Art. Nº 54 del Estatuto.-
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 17 a 20hs el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-
MAIDANA GUSTAVO MARTÍN. Presidente.
VILLORDO CARLA. Secretaria.-

PP138919 $15.000,00 E16724 V16725

ASOCIACIÓN CIVIL

HOGAR DE NIÑAS

ISABEL LLAMOSAS DE ALVARENGA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Hogar de Niñas Isabel LLamosas de Alvarenga P.J. A-44 CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de Diciembre 2026, a las 15:00hs. en la sede social de la entidad en calle Catamarca Nº 40 de la Ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios para refrendar juntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea.
2) Lectura y consideración del Acta anterior.
3) Consideración de la Memoria, Memoria dos, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Notas e Información Complementaria, Informe de la Co-

misión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio Económico cerrado el 31 de Agosto de 2026.-
ALEJANDRO MIRAVET. Presidente.-

PP138921 $14.000,00 E16724 V16725

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2026.-
LLAMAR a LICITACIÓN PÚBLICA a los efectos de la adquisición de ropa de trabajo y calzados para el personal dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
APERTURA: 11 de Diciembre de 2026.
HORA: 09:00.
LUGAR: Sala de Conferencias.
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Página web de la Municipalidad (www.eldorado.gob.ar).
INFORMES: Dep. de Compras y Suministros. Tel. 03751-420760, calle PT Simón J. Bolívar Nº 73, Eldorado, Misiones; de lunes a viernes de 06:30 a 12:30hs.-

PP138917 $15.000,00 E16723 V16725